



Asamblea General

PROVISIONAL

A/42/PV.65

13 de noviembre de 1987

ESPAÑOL

Cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 65a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 11 de noviembre de 1987, a las 17.45 horas

Presidente:

Sr. FLORIN

(República Democrática
Alemana)

- Elecciones para llenar vacantes en órganos principales [15] (continuación)
 - c) Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (continuación):
 - i) Memorando del Secretario General
 - ii) Lista de candidatos
 - iii) Datos biográficos

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 17.55 horas.

TEMA 15 DEL PROGRAMA (continuación)

ELECCIONES PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS PRINCIPALES

- c) ELECCION DE CINCO MIEMBROS DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA
- i) MEMORANDO DEL SECRETARIO GENERAL (A/42/588)
 - ii) LISTA DE CANDIDATOS (A/42/589/Rev.1)
 - iii) DATOS BIOGRAFICOS (A/42/591)

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Como saben los miembros aún hay una vacante por llenar en la Corte. Por consiguiente, la Asamblea procederá a realizar otra votación para llenar esa vacante. Se están distribuyendo las cédulas de votación. Los nombres de los candidatos cuyos nombres figuren en las cédulas de votación son elegibles, excepto los que ya obtuvieran mayoría absoluta en la Asamblea, o sea, el Sr. Roberto Ago, el Sr. Mohammed Bedjaboui, el Sr. Nikolai Tarassov y el Sr. Stephen Schwebel, que han sido eliminados de las cédulas de votación. Deseo recordar a las delegaciones que deben marcar con una cruz el nombre de un solo candidato. Todas las cédulas de votación con más de un nombre marcado serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Brown (Australia), la Sra. de Incera (Costa Rica), el Sr. Prodjowarsito (Indonesia) y el Sr. Sanyaolu (Nigeria), actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 18.05 horas y se reanuda a las 19.30 horas.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): El resultado de la votación es el siguiente:

<u>Cédulas depositadas:</u>	148
<u>Cédulas nulas:</u>	0
<u>Cédulas válidas:</u>	148
<u>Abstenciones:</u>	1
<u>Número de miembros votantes:</u>	147
<u>Mayoría requerida:</u>	82
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Sr. Mohamed Shahabuddeen	92
Sr. José Sette Câmara	42
Sr. Laurel B. Francis	7
Sr. Erik Suy	4
Sr. Willem Riphagen	2

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): El Sr. Mohamed Shahabuddeen ha recibido la mayoría absoluta requerida en la Asamblea General. He comunicado este resultado al Presidente del Consejo de Seguridad. Ahora daré lectura a una carta del Presidente del Consejo de Seguridad, que contiene los resultados de la votación en el Consejo:

"Tengo el honor de informar a usted que en la 2761a. sesión del Consejo de Seguridad celebrada hoy con el propósito de elegir a un miembro de la Corte Internacional de Justicia, el siguiente candidato obtuvo la mayoría absoluta de votos: Sr. José Sette Câmara."

Dado que la mayoría absoluta de votos en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad fueron recibidos por candidatos diferentes, tenemos que celebrar otra votación.

He realizado consultas con el Presidente del Consejo de Seguridad y, debido a lo avanzado de la hora, proponemos conjuntamente que esta sesión se postergue hasta el viernes 13 de noviembre a las 10.00 horas.

Doy la palabra al representante de Vanuatu para una cuestión de orden.

Sr. VAN LIEROP (Vanuatu) (interpretación del inglés): Con la venia del Presidente y la indulgencia de nuestros colegas, quienes han pasado una gran parte de un día muy largo en esta sala, deseo proponer que, habida cuenta de que ya se ha gastado tanto tiempo en este proceso y teniendo presente la actual situación financiera de la Organización, la Asamblea considere, con la venia de la Presidencia, la posibilidad de realizar otra elección esta noche. Creemos que el tiempo invertido hasta ahora se podría utilizar mejor tomando unos pocos minutos adicionales para ver si podemos llegar a una conclusión de este asunto en la noche de hoy.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Ya he dicho que en dos oportunidades he realizado consultas con el Presidente del Consejo de Seguridad. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad deben reunirse al mismo tiempo; esto es, la tercera sesión se debe celebrar al mismo tiempo, y por ello hemos presentado esta propuesta conjunta para postergar esta próxima sesión hasta el viernes 13 de noviembre a las 10.00 horas.

Pido a la Asamblea General que acepte esta solicitud.

Doy la palabra al representante de Jamaica para una cuestión de orden.

Sr. BARNETT (Jamaica) (interpretación del inglés): Evidentemente, la tarea de la Asamblea no es ir en contra de la decisión de su Presidente, cuando es adoptada después de consultas conjuntas con el Presidente del Consejo de Seguridad. Es claro que la Asamblea no se puede reunir si el Consejo decide no hacerlo, ya que el procedimiento no lo permite. Sin embargo, compartimos la sugerencia formulada por el representante de Vanuatu por las razones que ha esgrimido. No voy a abundar sobre ese punto.

Deseamos solicitar una aclaración sobre algo que usted dijo, Sr. Presidente.

En primera instancia, usted sugirió que "esta sesión" se postergase hasta mañana, y luego dijo que usted postergaría "la próxima sesión" hasta mañana. El asunto es importante, ya que, como usted comprenderá, una postergación de esta sesión significaría que ella continuaría mañana, lo que a su vez implicaría que la segunda sesión continuaría mañana. El aplazamiento de la próxima sesión, significaría que mañana comenzaría la tercera sesión.

Deseo que se aclare cuál es el alcance de su propuesta: una postergación de la segunda sesión o la convocación de la próxima sesión, o sea, la tercera sesión.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): De conformidad con el reglamento, tenemos que celebrar la tercera sesión, por lo que sugiero levantar la sesión de hoy y celebremos una tercera el viernes a las 10.00 horas. Esto se decidió después de celebrar consultas con el Presidente del Consejo de Seguridad. Esa es mi propuesta, y, si he entendido correctamente, no ha sido impugnada. Estamos hablando de la tercera sesión, y no de ésta, que se va a levantar. La tercera sesión se celebrará, la única cuestión pendiente es cuándo se celebrará.

Dado lo avanzado de la hora y debido a que hemos consultado con el Presidente del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión, sugerimos que la tercera sesión se lleve a cabo el viernes 13 de noviembre a las 10.00 horas, o sea, pasado mañana.

Doy la palabra al representante de Barbados para una cuestión de orden.

Dame Nita BARROW (Barbados) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: Pido su indulgencia, pero por segunda vez usted ha dicho que ha formulado una propuesta conjunta. Entendí que lo que el representante de Vanuatu hacía era formular una pregunta, y me pregunto si en este momento el sentir de la Asamblea no es, como algunos representantes parecen desear, que esta sesión se levante ahora y que posteriormente se celebre otra - la tercera -, inmediatamente después o, si se quiere, posponiéndola hasta el viernes por la mañana, lo cual supone una diferencia de más de 24 horas.

Al leer el reglamento, me parece que dice que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General han de celebrar sus elecciones "independientemente"; no veo la palabra "concurrentemente" en ningún sitio.

EL PRESIDENTE (interpretación del ruso): La segunda sesión ha de ser levantada después que hayamos celebrado la votación. He comunicado a los Miembros el resultado de la votación, y los resultados se han transmitido al Consejo de Seguridad. Por lo tanto, con arreglo al reglamento, la segunda sesión ha de levantarse. Ahora debemos celebrar una tercera reunión, en la que, una vez más, se llevarán a cabo las elecciones. Tenemos que coordinar esto con el Consejo de Seguridad. Hemos tenido dos consultas con el Presidente del Consejo de Seguridad y hemos llegado a la conclusión de que deberíamos dar a las delegaciones oportunidad de celebrar consultas y, teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, sugeriríamos que celebremos la tercera sesión a las 10.00 horas de la mañana del viernes, 13 de noviembre; esto es, pasado mañana.

Doy la palabra al representante de Jamaica para una cuestión de orden.

Sr. BARNETT (Jamaica) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Espero no haberlo interpretado correctamente cuando lo escuche decir que la sesión debe levantarse después de terminada la votación, porque si eso es lo que usted dijo o implicó, humildemente entendería que usted se está equivocando. Puede haber más de una votación en una sesión. El número de votaciones que puedan tomarse es infinito. Depende solamente de la capacidad física de los participantes. No queremos dar la impresión de que la sesión debe levantarse meramente porque se ha realizado una votación.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Es verdad que tenemos que celebrar la tercera sesión después de la diferencia existente entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Ahora, si usted desea escuchar a alguien que conoce exactamente estas cosas, me gustaría que el Asesor Jurídico diese su opinión sobre el asunto.

Doy la palabra al representante de Santa Lucía, quien ha pedido hablar para una cuestión de orden.

Sr. FLEMMING (Santa Lucía) (interpretación del inglés): He pedido la palabra con el fin de apoyar lo que considero una actitud que emerge, o un consenso, planteada por el representante de Vanuatu y apoyada por los representantes de Barbados y Jamaica. Creo que aquí no necesitamos una norma. Entiendo que se trata de una mala interpretación.

Si puedo apoyar su posición, Sr. Presidente, no tengo problema con que se levante la presente sesión. Sin embargo, creo que la cuestión planteada por Vanuatu, Barbados y Jamaica - que ahora apoyo yo - es que la tercera sesión se celebre hoy, inmediatamente después de levantar esta sesión, y no el viernes. Dado que ahora hay consenso acerca de este punto, desearía pedir a usted de nuevo que hable con el Presidente del Consejo de Seguridad para ver si podemos persuadirle, a la luz de la actitud adoptada aquí, de que celebremos la tercera serie de votaciones hoy, más bien que el viernes por la mañana.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Pido al Asesor Jurídico que nos explique si hemos de levantar esta sesión y si necesitamos celebrar una tercera.

Sr. FLEISCHHAUER (Asesor Jurídico) (interpretación del inglés): Si he entendido correctamente al representante de Jamaica, él desea saber si vamos a celebrar una tercera sesión con el fin de continuar la elección para la Corte, o si podemos en la presente segunda sesión continuar la votación hasta que se llenen las vacantes en consideración.

Ahora bien, las normas para las elecciones de la Corte están contenidas en parte en el propio Estatuto de la Corte y parte de ellas figuran en el reglamento de la Asamblea General. El reglamento de la Asamblea General trata de las elecciones para la Corte en los artículos 150 y 151. El artículo 151 dice:

"Toda sesión de la Asamblea General celebrada, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, para elegir miembros de la Corte continuará hasta que tantos candidatos como sea necesario para cubrir todas las vacantes hayan obtenido en una o más votaciones mayoría absoluta de votos."

Esto significa que en estas sesiones pueden celebrarse diversas votaciones hasta que los candidatos para todas las vacantes hayan recibido la mayoría requerida.

En esta segunda sesión que hemos celebrado, una vacante está todavía por llenar y se ha celebrado una votación. En esa votación un candidato ha obtenido la mayoría requerida y, por lo tanto, el propósito de la sesión se ha cumplido. La continuación del proceso, dado que el Consejo de Seguridad no ha alcanzado un acuerdo sobre el mismo candidato, ha de hacerse en una tercera sesión.

Espero que esto aclare la situación.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Tiene la palabra el representante de Vanuatu para una cuestión de orden.

Sr. VAN LIEROP (Vanuatu) (interpretación del inglés): Por su intermedio, Sr. Presidente, quiero agradecer al Asesor Jurídico el apoyo que ha brindado a la Asamblea sobre esta cuestión. No obstante, sigue en pie la pregunta: ¿esa tercera sesión debe realizarse el viernes por la mañana a las 10.00 horas o puede celebrarse ahora, es decir, inmediatamente después de levantarse la segunda sesión?

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Transmito la pregunta al Asesor Jurídico.

Sr. FLEISCHHAUER (Asesor Jurídico): La secuencia en la cual deben celebrarse las sesiones para llenar los cargos en la Corte Internacional de Justicia está determinada en el Estatuto de la Corte. En este sentido, me permito señalar a la atención de la Asamblea el Artículo 11 de dicho Estatuto, que dice:

"Si después de la primera sesión celebrada para las elecciones quedan todavía una o más plazas por llenar, se celebrará una segunda sesión y, si necesario fuere, una tercera."

Esto, dicho sea de paso, constituye una aclaración adicional a la que hice en mis respuestas anteriores.

El artículo 11 del estatuto no dice nada acerca de la secuencia de las sesiones, cuya determinación queda fundamentalmente a criterio de los Presidentes de los dos órganos involucrados, es decir, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, actuando - como es obvio - con el consentimiento de los miembros de cada uno de ellos.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Tiene la palabra el representante de Zambia para una cuestión de orden.

Sr. KAPAMBWE (Zambia): Quiero sumar el parecer de mi delegación a lo ya expresado por quienes me precedieron en el uso de la palabra y pedir que se celebre la tercera sesión inmediatamente después de la presente. Preveo que, de otra manera, seguiremos debatiendo este tema y sumando tiempo al que ya hemos desperdiciado. Al respecto, sugiero que se consulte la opinión de la Asamblea y que procedamos a votar sobre el asunto.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Para una cuestión de orden, tiene la palabra el representante de Jamaica.

Sr. BARNETT (Jamaica) (interpretación del inglés): Le estoy realmente agradecido al Asesor Jurídico por haber aclarado la cuestión planteada por mi delegación. Sin embargo, quiero poner un poco más a prueba su experiencia.

El artículo 151 del reglamento de la Asamblea General, al cual nos refirió, habla de la "elección de miembros de la Corte Internacional de Justicia". La elección no se limita a un sólo órgano, sino que es responsabilidad conjunta del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. En consecuencia, me parece insostenible afirmar que un candidato que haya obtenido la mayoría requerida en uno de los dos órganos envueltos en la elección pueda por ello considerarse electo y comprendido dentro del término "elegir" tal como se emplea en el artículo 151 del reglamento.

En otras palabras, una persona que - habiendo concluido la votación - haya obtenido el número de votos requeridos en esta Asamblea General sin haberlos obtenido también en el otro órgano, no puede considerarse electo; solamente ha recibido cierto número de votos en uno de los dos órganos.

Por lo tanto, la frase

"... para elegir miembros de la Corte continuará hasta que tantos candidatos como sea necesario para cubrir todas las vacantes hayan obtenido en una o más votaciones mayoría absoluta de votos..."

significa, como sugerimos antes, que la sesión no ha terminado necesariamente porque haya finalizado una votación y alguien haya recibido la mayoría requerida. Esa persona no fue electa, porque no se ha completado el procedimiento de votación: meramente ha recibido la cantidad adecuada de votos. El procedimiento electoral habrá concluido si recibe la cantidad requerida de votos en los dos órganos, actuando independientemente uno del otro.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra nuevamente el Asesor Jurídico.

Sr. FLEISCHHAUER (Asesor Jurídico) (interpretación del inglés): Con todo el debido respeto al distinguido representante de Jamaica, no me encuentro en condiciones de confirmar que su interpretación del artículo 151 del reglamento de la Asamblea General sea la correcta. Si me acompaña en la lectura del artículo, verá lo que quiero decir.

El artículo 151 expresa:

"Toda sesión de la Asamblea General celebrada, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, para elegir miembros de la Corte..."

Es decir que la Asamblea celebra una sesión "para elegir" a los miembros aun cuando no alcance ese objetivo.

El artículo sigue diciendo

"... continuará hasta que tantos candidatos como sea necesario para cubrir todas las vacantes..." - que eran cinco hoy por la mañana cuando empezamos y actualmente es uno - "... hayan obtenido en una o más votaciones mayoría absoluta de votos."

Dice "mayoría absoluta de votos". No dice de qué mayoría se trata y el artículo 151 no menciona en absoluto lo que pueda ocurrir en el otro órgano involucrado, es decir en el Consejo de Seguridad. Si hay divergencia entre ambos órganos, esta se dirimirá en la forma estipulada en los Artículos 11 y 12 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Pero del artículo 151 del reglamento de la Asamblea General surge que la Asamblea tiene que sesionar hasta que todos los candidatos hayan recibido "una mayoría absoluta de votos", pero no dice que esta mayoría absoluta signifique la elección.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Propongo que hagamos un pequeño receso a fin de celebrar nuevas consultas con el Presidente del Consejo de Seguridad.

Se suspende la sesión a las 20.00 horas y se reanuda a las 20.40 horas.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): El representante de Vanuatu propuso que se celebrara esta noche una tercera sesión para llevar a cabo otra votación sobre la vacante restante. He realizado consultas con el Presidente del Consejo de Seguridad, quien me ha informado que si la Asamblea aprueba esa propuesta, el Consejo está dispuesto a celebrar una tercera sesión esta noche.

Dado que no escucho objeciones a la propuesta de Vanuatu, ¿puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo con ella?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 20.45 horas.

